



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO  
SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA  
PROGRAMA DE ASIGNATURA



SEMESTRE: 1º

Derecho Romano I

CLAVE:

MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO	HORAS AL SEMESTRE	HORAS SEMANA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
Curso	Obligatoria	Teórica	64	4	4	0	8

ETAPA DE FORMACIÓN	Básica
CAMPO DE CONOCIMIENTO	Multidisciplinario Fundamental

SERIACIÓN	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No ( <input type="checkbox"/> )	Obligatoria ( <input type="checkbox"/> )	Indicativa ( <input checked="" type="checkbox"/> )
SERIACIÓN ANTECEDENTE	Ninguna			
SERIACIÓN SUBSECUENTE	Derecho Romano II			

**Introducción al programa:** El estudio del Derecho Romano, fundamental para la formación del jurista contribuye de forma amplia en la legislación civil de gran parte de Europa y de América Latina, su estudio más que una asignatura histórica, introduce al estudiante en una serie de conceptos, criterios, principios y acciones legales, que se encuentran vigentes, proporciona un panorama global de los fenómenos que se analizan con detalle en el Derecho Civil, Penal e Internacional, cuyas instituciones aunque con tildes modernos, encontramos figuras romanas, tales como, persona, familia, sucesiones, patrimonio, contratos, tutela, adopción, delitos intencionales, jurisprudencia entre otras su estudio contribuyen a la formación del criterio jurídico, desarrollando la intuición y comprensión de la esencia de la justicia y equidad.

La forma de trabajo del Sistema Universidad Abierta en la FES Acatlán, está centrada en el aprendizaje autónomo a través del acompañamiento académico afectivo por parte del asesor y la mediación de los contenidos a través de los materiales didácticos.

**Objetivo general:** El alumno comprenderá la aparición y desarrollo del derecho romano y sus derechos público y privado, desde la experiencia histórica, política y jurídica.

Índice temático		Horas	
Unidad	Tema	Teóricas	Prácticas
1	Trascendencia histórica del derecho romano	7	0
2	Conceptos fundamentales de derecho privado	7	0
3	Derecho romano público. Raíces y desarrollo	10	0
4	El sujeto de derecho	10	0
5	Familia y parentesco	10	0
6	El derecho procesal civil	10	0
7	Derechos reales	10	0
<b>Total de horas:</b>		64	0
<b>Suma total de horas:</b>		64	

### **Unidad 1. Trascendencia histórica del derecho romano**

**Objetivo específico:** El alumno comprenderá la trascendencia histórica del Derecho Romano, y su aportación para los sistemas jurídicos contemporáneos.

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Raíces histórico culturales del Derecho Romano.
- 1.3 Experiencia histórica.
- 1.4 Diversas expresiones del Derecho Romano.
- 1.5 Los sistemas jurídicos contemporáneos.
- 1.6 El Derecho romano y su lugar en el mundo actual.
- 1.7 Útiles aportes del Derecho Romano.
- 1.8 El Derecho romano, modelo de razonamiento.
- 1.9 La ciencia jurídica, legado de Roma a la humanidad.
- 1.10 Desarrollo de la ciencia jurídica romana.

### **Unidad 2. Conceptos fundamentales de derecho privado**

**Objetivo específico:** El alumno expondrá el concepto, función y carácter del Derecho Romano como disciplina jurídica conformadora de la abogacía.

- 2.1 El *Ius*.
- 2.2 El *Ius* y el *Fas*.
- 2.3 La equidad (*aequitas*).
- 2.4 La justicia (*Iustitia*).
- 2.5 La jurisprudencia (*Iurisprudencia*).
- 2.6 Los preceptos del Derecho.
- 2.7 Derecho público (*Ius publicum*) y Derecho privado (*Ius privatum*).
- 2.8 Dualismo entre el Derecho civil (*Ius civile*) y el Derecho honorario (*Ius honorarium*).
- 2.9 Derecho escrito (*Ius scriptum*) y el Derecho no escrito (*Ius non scriptum*).
- 2.10 Derecho común (*Ius commune*) y Derecho singular (*Ius singulare*).
- 2.11 Interpretación de la ley.
- 2.12 Vigencia del Derecho objetivo en el tiempo.
- 2.13 Vigencia del Derecho objetivo en el espacio.
- 2.14 Concurso, colisión y algunas reglas en relación a los derechos subjetivos.
- 2.15 Concepto y clases de fuentes del Derecho.

### **Unidad 3. Derecho romano público. Raíces y desarrollo**

**Objetivo específico:** El alumno comprenderá los hechos, corrientes de pensamiento y cambios sociopolíticos en que se basa la periodización clásica de la historia romana.

- 3.1 Concepto de Derecho público y sus orígenes.
- 3.2 La aportación del Derecho público romano.
- 3.3 Criterios de periodización para el estudio del Derecho Romano.
- 3.4 Orden constitucional romano.
- 3.5 Período anterior de la fundación de Roma.
- 3.6 Orígenes de Roma: Su fundación histórica y su leyenda.
- 3.7 Monarquía (753 a.c. a 510 a.c.).
  - 3.7.1 Panorama de la época.
  - 3.7.2 Organización política: rey, senado y comicios.
  - 3.7.3 Organización social: La *gens*, clases sociales, patricios y plebeyos, los clientes.
  - 3.7.4 Características del Derecho en la monarquía.
  - 3.7.5 Fuentes del Derecho (753 a. c. a 510 a. c.).

- 3.8 República (509 a .c. a 27 a .c.).
  - 3.8.1 Panorama de la época.
  - 3.8.2 Conflicto patricio-plebeyo.
  - 3.8.3 Organización política: clasificación y atribución de las magistraturas.
  - 3.8.4 Democracia republicana.
  - 3.8.5 República y Estado.
  - 3.8.6 Ley de las XII tablas.
  - 3.8.7 Características del Derecho en la República.
  - 3.8.8 Fuentes del Derecho romano en la República.
- 3.9 Principado, primera fase del Imperio (27 a. c. 284 d. c.).
  - 3.9.1 Panorama de la época.
  - 3.9.2 Organización política del imperio.
  - 3.9.3 Aparición de los jurisconsultos y de las escuelas clásicas.
  - 3.9.4 Características del Derecho en el principado.
  - 3.9.5 Fuentes del Derecho en el principado.
- 3.10 Imperio absoluto o autocracia (Segunda fase del Imperio).
  - 3.10.1 Panorama de la época.
  - 3.10.2 El Imperio de Dioclesiano.
  - 3.10.3 La nueva Constitución política.
  - 3.10.4 El imperio de Constantino.
  - 3.10.5 La continuación del imperio después de Constantino y su nueva división.
  - 3.10.6 La influencia del cristianismo.
  - 3.10.7 La división del imperio y la caída del imperio romano de Occidente.
  - 3.10.8 Características del Derecho en el imperio absoluto.
  - 3.10.9 Fuentes del Derecho en el imperio absoluto o bajo imperio.
- 3.11 Periodo justiniano.
  - 3.11.1 Compilaciones anteriores a Justiniano.
  - 3.11.2 La civilización bizantina.
  - 3.11.3 Justiniano (527-565).
  - 3.11.4 La obra jurídica de Justiniano.
- 3.12 Las interpolaciones.
- 3.13 Derecho Romano de Oriente después de Justiniano y en Occidente.
  - 3.13.1 El Derecho Romano en la Edad Media en Oriente.
  - 3.13.2 El Derecho Romano en la Edad Media en Occidente.
- 3.14 El Derecho Romano en la edad moderna (Renacimiento).
- 3.15 El Derecho Romano a fines de la Edad Moderna (siglos XVII y XVIII).
- 3.16 El Derecho Romano en la edad contemporánea.
- 3.17 La recepción del Derecho Romano en el Derecho mexicano.

#### **Unidad 4. El sujeto de derecho**

**Objetivo específico:** El alumno conocerá los requisitos para que el Derecho Romano reconozca a la persona humana, la concepción jurídica del ciudadano, extranjero, *Sui iuris* y *Alieni iuris*; y persona moral.

- 4.1 Antecedentes de la persona en Roma.
- 4.2 La persona. Su concepto y clasificación.
- 4.3 Las personas físicas.
  - 4.3.1 Su existencia.
  - 4.3.2 De la capacidad de las personas físicas.
  - 4.3.3 Modificación de la capacidad.
  - 4.3.4 Extinción de la persona física.
- 4.4 El estado de libertad.
- 4.5 Concepto de esclavitud.

- 4.6 Condición jurídica del esclavo.
- 4.7 Fuentes de la esclavitud.
- 4.8 Extinción de la esclavitud.
- 4.9 Manumisión y sus formas.
- 4.10 Limitación de las manumisiones.
- 4.11 Extinción por imperio de la ley.
- 4.12 Situación jurídica del liberto.
- 4.13 El colonato.
- 4.14 Estado de ciudadanía.
  - 4.14.1 Fuentes de la ciudadanía.
  - 4.14.2 Pérdida de la ciudadanía.
  - 4.14.3 Los no ciudadanos.
- 4.15 Estado de familia. Capacidad jurídica de los *sui iuris*.
- 4.16 De las personas morales o jurídicas.
  - 4.17.1 Las corporaciones o asociaciones.
  - 4.17.2 Las fundaciones.

### **Unidad 5. Familia y parentesco**

**Objetivo específico:** El alumno conocerá el concepto romano de familia y los tipos de parentesco reconociendo su repercusión en el Derecho actual.

- 5.1 Concepto.
- 5.2 Fundamento y estructura de la familia romana.
- 5.3 La patria potestad.
  - 5.3.1 Características.
  - 5.3.2 Efectos.
  - 5.3.3 Acciones e interdictos.
  - 5.3.4 Fuentes.
  - 5.3.5 Extinción de la patria potestad.
- 5.4 El matrimonio.
  - 5.4.1 Las *iustas*nupcias.
  - 5.4.2 Formas de matrimonio.
  - 5.4.3 Requisitos para contraer *iustas*nupcias.
  - 5.4.4 Impedimentos matrimoniales.
  - 5.4.5 Formas de comprobar el matrimonio.
  - 5.4.6 Efectos del matrimonio.
  - 5.4.7 Disolución del matrimonio.
  - 5.4.8 Legislación matrimonial de Augusto.
  - 5.4.9 Segundas nupcias.
  - 5.4.10 Régimen patrimonial de matrimonio.
- 5.5 Los esponsales.
- 5.6 El concubinato.
- 5.7 Matrimonio *sine connubio*.
- 5.8 El contubernio.
- 5.9 Tutela y curatela.
  - 5.9.1 Desarrollo histórico.
  - 5.9.2 Tutela de los infantes e impúberes.
  - 5.9.3 Clases de tutela.
  - 5.9.4 Objeto de la tutela.
  - 5.9.5 Requisitos para ejercer la tutela.
  - 5.9.6 Funciones del tutor.
  - 5.9.7 Facultades del tutor.

<ul style="list-style-type: none"> <li>5.9.8 Acciones que derivan de la tutela.</li> <li>5.9.9 Extinción de la tutela.</li> <li>5.9.10 Tutela de las mujeres (<i>tutela mulierum</i>).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>5.10 La curatela. <ul style="list-style-type: none"> <li>5.10.1 De los <i>furiosi</i>.</li> <li>5.10.2 Del pródigo.</li> <li>5.10.3 Del menor púber de 25 años (<i>la cura minorum</i>).</li> <li>5.10.4 Acciones de la curatela.</li> <li>5.10.5 Curatela excepcional de impúberes.</li> <li>5.10.6 Extinción de la curatela.</li> <li>5.10.7 Diferencias entre tutela y curatela.</li> </ul> </li> </ul>

<p><b>Unidad 6. El Derecho procesal civil</b></p> <p><b>Objetivo específico:</b> El alumno comprenderá la importancia de las acciones en la concepción clásica del Derecho Romano y su posterior abstracción en el sistema extraordinario destacando su importancia para el Derecho actual.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>6.1 Protección de los derechos.</li> <li>6.2 El proceso y sus clases (público y privado).</li> <li>6.3 El procedimiento y sus clases.</li> <li>6.4 Organización judicial. <ul style="list-style-type: none"> <li>6.4.1 Los magistrados.</li> <li>6.4.2 Clasificación de los magistrados.</li> <li>6.4.3 Los jueces.</li> <li>6.4.4 Las partes en el proceso; sus representantes y auxiliares.</li> </ul> </li> <li>6.5 Procedimiento de las acciones de la ley (<i>legisactiones</i>). <ul style="list-style-type: none"> <li>6.5.1 Tramitación del proceso.</li> <li>6.5.2 Diferentes clases de las acciones de la ley.</li> <li>6.5.3 Decadencia del sistema de las acciones de la ley.</li> </ul> </li> <li>6.6 El procedimiento formulario (procedimiento <i>per formulas</i>). <ul style="list-style-type: none"> <li>6.6.1 La fórmula.</li> <li>6.6.2 La <i>litiscontestatio</i>.</li> <li>6.6.3 La instancia <i>apudiudicium</i>.</li> </ul> </li> <li>6.7 Los procedimientos especiales "<i>extra iudicium</i>".</li> <li>6.8 Procedimiento extraordinario (<i>Cognitio extra ordinem</i>) o Procedimiento cognitorio. <ul style="list-style-type: none"> <li>6.8.1 Desarrollo del procedimiento.</li> <li>6.8.2 La sentencia, nuevos recursos y su medio de ejecución.</li> </ul> </li> <li>6.9 Las acciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>6.9.1 Concepto y clasificación de acción.</li> <li>6.9.2 Clases de acciones.</li> </ul> </li> </ul>

<p><b>Unidad 7. Derechos reales</b></p> <p><b>Objetivo específico:</b> El alumno comprenderá la concepción del Derecho real, y sus diferentes dimensiones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>7.1 Las cosas.</li> <li>7.2 Concepto de cosa (<i>res</i>).</li> <li>7.3 Clasificación de las cosas.</li> <li>7.4 Cosas fuera del comercio "<i>Res extra commercium</i>". <ul style="list-style-type: none"> <li>7.4.1 Por razones imposibles jurídicamente de derecho divino.</li> <li>7.4.2 Por razones imposibles jurídicamente de derecho humano.</li> <li>7.4.3 De Derecho humano; Cosas comunes, Cosas públicas y Cosas universales.</li> <li>7.4.4 De Derecho divino; Cosas sagradas, Cosas religiosas y Cosas santas.</li> </ul> </li> </ul>

- 7.5 Cosas dentro del comercio "*Res in commercium*".
  - 7.5.1 "*Res mancipi*" y "*res necmancipi*".
- 7.6 Clasificaciones posteriores de las cosas.
- 7.7 El negocio jurídico.
- 7.8 El hecho y el acto jurídico.
- 7.9 El negocio jurídico; concepto y clasificación.
- 7.10 Presupuestos de validez y elementos del negocio jurídico.
- 7.11 Elementos esenciales.
  - 7.11.1 Acto voluntario.
  - 7.11.2 Contenido.
  - 7.11.3 Causa.
- 7.12 Elementos naturales.
- 7.13 Elementos accidentales.
  - 7.13.1 Condición.
  - 7.13.2 Término.
  - 7.13.3 *Modo* o carga.
- 7.14 Ineficacia del negocio jurídico.
- 7.15 Vicios de la voluntad: error, dolo, violencia.
- 7.16 Convalidación y conversión del negocio jurídico.
- 7.17 Derechos patrimoniales.
- 7.18 Conceptos generales.
- 7.19 El patrimonio.
- 7.20 Los derechos reales y su clasificación.
- 7.21 Los derechos personales y sus diferencias con los derechos reales.
- 7.22 La posesión.
  - 7.22.1 Introducción.
  - 7.22.2 Concepto y análisis.
  - 7.22.3 Elementos de la posesión.
  - 7.22.4 El objeto de la posesión.
  - 7.22.5 Efectos de la posesión.
  - 7.22.6 Adquisición y pérdida de la posesión.
  - 7.22.7 Defensa de la posesión.
  - 7.22.8 La coposesión y la cuasi posesión.
  - 7.22.9 Consideraciones.
- 7.23 Derechos reales sobre la cosa propia.
- 7.24 La propiedad.
- 7.25 Elementos y características.
- 7.26 Clases de propiedad.
  - 7.26.1 Propiedad quiritaria.
  - 7.26.2 Propiedad bonitaria y sus clases.
- 7.27 Limitaciones al derecho de propiedad.
  - 7.27.1 Limitaciones de derecho público.
  - 7.27.2 Limitaciones de derecho privado.
- 7.28 Modos de adquisición de la propiedad.
  - 7.28.1 Modos originarios de adquisición.
  - 7.28.2 Modos derivativos de adquisición.
- 7.29 Pérdida de la propiedad.
- 7.30 Copropiedad o condominio. Extinción o terminación.
- 7.31 Protección a la propiedad.
  - 7.31.1 Acción reivindicatoria.
  - 7.31.2 Acción negatoria.

<p>7.31.3 Acción publiciana.</p> <p>7.32 Otros medios para proteger los derechos de vecindad.</p> <p>7.33 Derechos reales sobre la cosa ajena.</p> <p>7.34 Conceptos generales.</p> <p>7.35 Derechos reales de goce.</p> <p>    7.35.1 Las servidumbres.</p> <p>    7.35.2 Servidumbres prediales o reales.</p> <p>    7.35.3 Servidumbres personales.</p> <p>    7.35.4 Enfiteusis.</p> <p>    7.35.5 Superficie.</p> <p>7.36 Derechos reales de garantía.</p> <p>    7.36.1 Fiducia.</p> <p>    7.36.2 Prenda.</p> <p>    7.36.3 Hipoteca.</p>
--

<p><b>Actividades de aprendizaje independiente</b></p> <p>Actividades de autoevaluación.</p> <p>Elaboración de glosarios.</p> <p>Elaboración de organizadores gráficos (mapas mentales, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, líneas de tiempo, etc.).</p> <p>Escritura de trabajos académicos (resumen, reporte, informe, proyecto, ensayo, demanda, sentencia, etc.).</p> <p>Identificación de conceptos, ideas, categorías, etc. en un texto.</p> <p>Investigación en centros de información y documentación, World Wide Web, archivos públicos y privados, fondos documentales, etc.</p> <p>Lectura de libros de texto, de consulta, artículos, manuales, etc.</p> <p>Resolución de ejercicios o cuestionarios.</p> <p>Trabajo colaborativo (discusiones guiadas en torno a un tema, comparación de puntos de vista, simulaciones y juegos, estudio de caso, etc.).</p>
---

<p><b>Actividades de asesoría y tutoría</b></p> <p>Asesoría inicial para brindar orientaciones sobre la forma de trabajo, mecanismos de comunicación y criterios de acreditación.</p> <p>Asesoría individual (presencial o mediada) para analizar y resolver dudas disciplinarias.</p> <p>Asesoría grupal (presencial o mediada) para promover trabajo colaborativo.</p> <p>Asesoría individual o grupal (presencial o mediada) para realizar adecuadamente actividades de aprendizaje.</p> <p>Asesoría para la búsqueda, análisis y empleo de diversas fuentes de información.</p> <p>Retroalimentación individual o grupal (presencial o mediada) del desempeño de los alumnos en las actividades de aprendizaje.</p> <p>Orientaciones para fortalecer el aprendizaje independiente (para establecer un horario de trabajo independiente, para el trabajo individual, para elaborar trabajo colaborativo, para mejorar la comprensión de los textos sugeridos, etc.).</p> <p>Orientaciones para promover el acompañamiento afectivo (motivación al alumno, determinación de jerarquías, elección de espacios propicios para el estudio, etc.).</p>
--

<p><b>Estrategias de enseñanza aprendizaje</b></p> <p><b>Estrategias preinstruccionales:</b></p> <p>Actividades de exploración (investigación).</p> <p>Actividades de integración grupal.</p> <p>Actividades introductorias.</p> <p>Cuadros sinópticos.</p> <p>Cuestionarios o actividades de diagnóstico.</p>
--

Lluvia de ideas.

Mapas conceptuales.

Mapas mentales.

Organizadores previos.

Orientaciones para el aprendizaje independiente.

**Estrategias coinstruccionales:**

Actividades de abstracción de modelos: gráficos, ilustraciones, tablas, diagramas.

Actividades de análisis y razonamiento.

Actividades de síntesis.

Analogías y metáforas.

Discusión guiada.

Ejemplos de los procesos, ideas o conceptos presentados.

Ejercicios prácticos y problemas de aplicación.

Estructuras textuales.

Exámenes de preguntas tipo ensayo.

Exámenes objetivos.

Glosarios de términos.

Mapas mentales y redes semánticas.

Paráfrasis de contenidos complejos.

Pistas topográficas o discursivas.

Portafolio impreso o electrónico.

Preguntas intercaladas.

Presentación oral (presencial o mediada).

Recuperación de conocimientos previos, experiencias, actitudes y creencias.

Solución de problemas o situaciones.

Trabajo colaborativo basado en TIC (foros, blogs, wikis, chat, webquests).

**Estrategias postinstruccionales:**

Cuestionarios de autoevaluación.

Cuestionarios de reforzamiento.

Estrategias de repaso.

Exámenes de preguntas tipo ensayo.

Exámenes objetivos.

Mapas conceptuales.

Organizadores gráficos.

Recirculación de la información (repetición simple o acumulativa).

Resúmenes.

Retroalimentación.

Vinculación de los contenidos a situaciones de la vida cotidiana y profesional.

**Materiales**

Antología didáctica.

Apuntes del asesor.

Artículos especializados.

Guía de estudio.

Libro de texto.

Libro electrónico.

Plan de trabajo semestral.

Resúmenes.

Texto de auto estudio.



Recursos didácticos
Audios. Aula virtual. Chat. Foro electrónico. Graficadores. Lecturas obligatorias. Lista de correos. Pizarrón, plumón. Plataforma educativa. Presentación multimedia. Procesadores de textos, hojas de cálculo y editores de presentación. Sitios electrónicos. Software específico. Teléfono. Trabajos de investigación. Videoconferencias. Videos.

Actividades de autoevaluación	Criterios sugeridos de evaluación	
Actividades lúdicas ( √ )	Criterios Evaluación parcial (actividades de aprendizaje, foros, trabajos colaborativos, ensayos, reportes de lectura, exámenes parciales, etc.).  Evaluación final (examen departamental en plataforma).	Porcentaje 50 %
Frases encadenadas ( √ )		
Llenar espacios en blanco ( √ )		
Ordenación cronológica ( √ )		
Preguntas objetivas (opción múltiple, falso o verdadero, emparejamiento, respuesta corta) ( √ )		
Rúbricas ( √ )	50%	

### Bibliografía básica:

- Arangio Ruiz, Vincenzo. (1999). *Historia del Derecho romano* (5ª ed.). Traducción de F. Pelsmaeker. Madrid: Reus.
- Arias Ramos, J. (1961). *Compendio de Derecho público romano e historia de las fuentes*. España: Valladolid.
- Argüello, Luis Rodolfo. (2003). *Manual de Derecho romano*. (3ª ed.). Buenos Aires: Astrea.
- Bernal, Beatriz y Ledesma, José de Jesús. (2006). *Historia del Derecho romano y de los derechos neorromanos* (13ª ed.). México: Porrúa.
- Bonfante, Pietro. (1944). *Historia del Derecho romano*. Traducción J. Santa Cruz Teigeiro. Madrid: Revista de Derecho Privado.
- Costa, José Carlos. (2009). *Manual de Derecho romano público y privado* (2ª ed.). España: AbeledoPerrot.
- D'Ors, Álvaro. (1992). *Derecho privado romano*. (3ª ed.). Pamplona: Universidad de Navarra.
- Fernández de Buján, Antonio. (1996). *Derecho público romano*. México: Porrúa.
- Gordillo Montesina, Roberto Héctor. (2008). *Derecho privado romano*. México: Porrúa.
- Iglesias, Juan. (1958). *Derecho romano, historia e instituciones*. México: FCE.
- Ledesma Uribe, José de Jesús. (1965). *La legislación decenviral del siglo III de Roma*. México: Porrúa.
- \_\_\_\_\_. (2008). *El cristianismo en el Derecho romano*. México: Porrúa.
- \_\_\_\_\_. (1973). "El Derecho romano en los primeros siglos de la Europa Medieval". *Revista Jurídica* 5. México.
- Margadant, Guillermo, Floris. (1999). *Derecho privado romano*. (24ª ed.). México: Esfinge.
- Padilla Sahagún, Gumersindo. (2008). *Derecho romano*. (4ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Sáinz y Gómez Salcedo, José María. (2010). *Antología de Derecho romano*. México: Colegio de Derecho Romano.

- \_\_\_\_\_. (2000). *Derecho romano I*. Sexta edición. México: Limusa.
- \_\_\_\_\_. (2011). *Derecho romano público y privado*. México: Navarra.
- Savigny, F. C. von. (1879). *Sistema del Derecho romano actual* (versión castellana de Jacinto Mesía y Manuel Poley). Madrid: AbeledoPerrot.
- S/a. (1946). *Tituli ex corpore Ulpiani: Reglas de Ulpiano* (Trad. Hernández Tejero). Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.
- Sohm, Rodolfo. (2006). *Instituciones de Derecho privado romano. Historia y sistema*. México: Ediciones Coyoacán.

### **Bibliografía complementaria:**

- Bialostosky, B., Sara. (2009). *Panorama del derecho romano* (4ª.ed). México: Porrúa.
- Bravo, González Agustín. (2003). *Derecho romano primer curso*. México: Porrúa.
- Corpus Iuris Civilis, (El Digesto de Justiniano)*. Traducción por A. D'Ors, F. Hernández – Tejero, P. Fuenteseca, M. García-Garrido y J. Burillo, Pamplona, Aranzadi, 1968- 1975.
- Corpus Iuris Civilis*, Vol. I: *Institutiones*-P. Krueger; *Digesta*-T. Mommsen, Berolini-Turici, 1965; Vol. II, *Codex Iustinianus*, P. Krueger, Berolini, 1963; Vol. III, *Novellae*- R. Schoell- G. Kroll, Berolini, 1963.
- De Ávila Martel, Alamiro. (2005). *Derecho romano*. Chile: Jurídica de Chile.
- Digesto Justiniano*. (1975).Pamplona: Aranzadi.
- Francisci, Pietro de. (1943). *Storia del diritto romano*. 3 Vols. Milano: Giuffrè.
- Guzmán Brito, Alejandro. (1996). *Derecho privado romano*. Chile: Jurídica de Chile.
- Heineccio, J. (1851). *Elementos del Derecho romano*. Tratado J. A. S., núm. 775.
- Huber Olea, Francisco José. (2011) *Diccionario de Derecho romano* (7ª.ed.). México: Porrúa.
- Instituciones de Justiniano. *Institutas De Gaius*. Traducido por Alfredo di Pietro. Ediciones Librería Jurídica. La Plata, 1967.
- Instituciones de Gayo*: a) Gayo, *Instituciones* (Traducción por A. D'Ors, Madrid, Instituto Francisco de Victoria, 1943); b) Gayo, *Institutas* (Traducción por A. di Pietro, tercera ed. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1987); c) Gayo, *Instituciones* (VV. AA., Cord. Hernández Tejero, Madrid, Tecnos, 1985).
- Lenel, Otto. (1956).*DasEdictumPerpetuum*. Tercera edición. Leipzig, Tauchnitz, 1927, reimp. Aalen, Scientia.
- Margadant, Guillermo Floris. (2007). *Panorama de la historia universal del Derecho*. México: Porrúa.
- Modestino*. (1987). *Respuestas. Libros I a XIX*. Versión de Jorge Adame Goddard. México: UNAM.
- Morineau, Martha. (1976). *Derecho romano II, Manuales I y II* (2ª.ed.). México: UNAM.
- Pétit Eugene. (2000). *Tratado Elemental de Derecho Romano Nacional*. (16ª ed.). México: Porrúa.
- Riccobono S. Fontes. (1941). *Iuris Romani ente Justiniani*. Florencia: Guiffre.
- Sentencias de Paulo*. (1987). Versión de Martha Patricia Irigoyen Troconis. México: Instituto de Investigaciones Filológicas/UNAM.
- Torrent Ruiz, Armando. (2007). *Fundamentos del Derecho Europeo*. Madrid: Edisofer.
- Valencia Restrepo, Hernán. (1986). *Derecho privado romano*. Bogotá: Temis.
- Ventura Silva, Sabino. (1996). *Derecho romano* (10ª.ed.) México: Porrúa.

### **Cibergrafía:**

- [biblio.juridicas.unam.mx](http://biblio.juridicas.unam.mx)
- [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)
- [www.wdl.org/es/](http://www.wdl.org/es/)
- [www.latindex.org](http://www.latindex.org)
- [www.badaj.org](http://www.badaj.org)
- [web.upmf-grenoble.fr/Haiti/Cours/Ak/](http://web.upmf-grenoble.fr/Haiti/Cours/Ak/)
- [www.derechocivil.org/](http://www.derechocivil.org/)
- [www.jura.uni-sb.de/Rechtsgeschichte/lus.Romanum/english.html](http://www.jura.uni-sb.de/Rechtsgeschichte/lus.Romanum/english.html)
- [www.uned.es/der-1-derecho-romano/](http://www.uned.es/der-1-derecho-romano/)
- [www.uclm.es/area/dromano/](http://www.uclm.es/area/dromano/)

[www.dirittoestoria.it/](http://www.dirittoestoria.it/)

[www.iuscivile.com/](http://www.iuscivile.com/)

[www.ledonline.it/rivistadirittoromano/](http://www.ledonline.it/rivistadirittoromano/)

**Perfil profesiográfico:** Licenciado en Derecho, con experiencia profesional y actualización reciente en el campo de las ciencias sociales. Con experiencia docente y preferentemente estudios de posgrado.

